

Córdoba, 27 de julio de 2015

VISTO:

Que la Dra. Silvia López de Blanc comunica que la "2º Campaña de Prevención Sacale la lengua al Cáncer", se llevará a cabo en esta Casa de Estudios del 3 al 7 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la modalidad consiste en una campaña publicitaria de concientización para la población sobre la existencia del cáncer bucal;

Que el examen se ofrece de forma gratuita a las personas que concurren durante la campaña;

Que se realizará de forma sistemática en otras ciudades de la Argentina y en otros países de Latinoamérica;

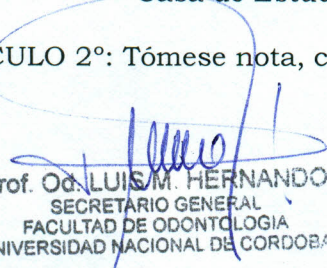
Que por Res.152/14 HCD se declaró de interés institucional a la Campaña y se autorizó que la Facultad sea su sede en esta ciudad,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
(ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la realización de la "2º Campaña de Prevención Sacale la lengua al Cáncer", que se llevará a cabo en esta Casa de Estudios del 3 al 7 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUJÁN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 348  
CF/et